



# Oxiquímica

## INVITACION PÚBLICA

### Nro. MC-03-2026

MUNICIPIO DE MONTEBELLO

**OBJETO:**

**“SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA.”**

**PROPONENTE:**

**OXIQUIMICA S.A.S**

**DIAGONAL 43 No. 28 - 41 BODEGA 108**

**ITAGÜÍ-ANTIOQUIA**

**(604) 448 75 35**

**[ventas@oxiquimica.co](mailto:ventas@oxiquimica.co)**

**AÑO 2026**

## Anexo No. 1 – Obligaciones

Itagüí, 10 de abril de 2026

Señores  
**MUNICIPIO DE MONTEBELLO**

Asunto: **Proceso de Contratación MC-03-2026**

**JAIME MEJÍA VÉLEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **OXIQUIMICA S.A.S**, manifiesto que tengo pleno conocimiento de las obligaciones que debo cumplir en caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso de selección del asunto:

### **1.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

#### **Obligaciones generales del contratista.**

1.1.1 Cumplir con el objeto del contrato, ajustándose a las especificaciones técnicas mínimas descritas en los estudios previos, Invitación Pública y en la propuesta aceptada por el Municipio, documentos que para todos los efectos forman parte integral del acuerdo de voluntades.

1.1.2 Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

1.1.3 Asumir el pago de los tributos, gravámenes, aportes de seguridad social, parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas para la correcta ejecución del contrato.

1.1.4 Aportar la certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.

1.1.5 Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.

1.1.6 Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.

**Especialistas en Aguas Potables - Recreacionales - Residuales - Industriales**  
Asesorías, Comercialización y Suministro de Productos Químicos, Venta de Equipos



Itagüí, Antioquia / Barranquilla, Atlántico / Colombia

1.1.7 Informar de inmediato y por escrito, al Municipio, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

1.1.8 Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

1.1.9 Rendir en cualquier momento durante la ejecución del contrato los informes de gestión que sean requeridos por parte de la Entidad.

1.1.10 Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

## **1.2 Obligaciones específicas del contratista.**

1.2.1 Suministrar oportunamente los insumos solicitados y entregarlos en el almacén del municipio de Montebello, Antioquía, cada vez que sean requeridos por el supervisor.

1.2.2 Garantizar al Municipio que los bienes objeto del contrato, son de la mejor especificación y calidad. En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción del Municipio, el Contratista se obliga a remplazarlos sin costo alguno, por otro de mejor calidad para la Entidad en el plazo de tiempo imputado por el Municipio.

1.2.3 Garantizar el cumplimiento de las características técnicas, dentro del plazo establecido.

1.2.4 Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

## **1.3 Obligaciones del Municipio.**

1.3.1 Pagar el valor del contrato en la forma pactada.

1.3.2 Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato

1.3.3 Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

1.3.4 Verificar y dejar constancia a través del Supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, con base en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal.

1.3.5 Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

1.3.6 Hacer entrega en forma oportuna de la información necesaria, en las condiciones establecidas en los documentos del proceso de selección.

1.3.7 Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el CONTRATISTA (cuando se exija).

10.3.8 Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.



Nombre: **JAIME MEJÍA VÉLEZ**  
Cargo: Representante legal  
Documento de Identidad: **70.095.225**

**Especialistas en Aguas Potables - Recreacionales - Residuales - Industriales**  
Asesorías, Comercialización y Suministro de Productos Químicos, Venta de Equipos



Itagüi, Antioquia / Barranquilla, Atlántico / Colombia

## Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Itagüí, 10 de abril de 2026

Señores  
**MUNICIPIO DE MONTEBELLO**

Proceso de Contratación **MC-03-2026**, **JAIME MEJÍA VÉLEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **OXIQUIMICA S.A.S**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **MUNICIPIO DE MONTEBELLO** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **MC-03-2026**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **MC-03-2026**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **MC-03-2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 9 días del mes de abril de 2026.

**Especialistas en Aguas Potables - Recreacionales - Residuales - Industriales**  
Asesorías, Comercialización y Suministro de Productos Químicos, Venta de Equipos



Itagüí, Antioquia / Barranquilla, Atlántico / Colombia



---

Nombre: **JAIME MEJÍA VÉLEZ**  
Cargo: Representante legal  
Documento de Identidad: **70.095.225**

**Especialistas en Aguas Potables - Recreacionales - Residuales - Industriales**  
Asesorías, Comercialización y Suministro de Productos Químicos, Venta de Equipos



Itagüi, Antioquia / Barranquilla, Atlántico / Colombia

### Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

Itagüí, 10 de abril de 2026

Señores  
**MUNICIPIO DE MONTEBELLO**

**Referencia: Proceso de Contratación - MC-03-2026**

Estimados señores:

**JAIME MEJÍA VÉLEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **OXIQUIMICA S.A.S**, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la Invitación.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

**Especialistas en Aguas Potables - Recreacionales - Residuales - Industriales**  
Asesorías, Comercialización y Suministro de Productos Químicos, Venta de Equipos



Itagüí, Antioquia / Barranquilla, Atlántico / Colombia

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	Leidy Tatiana Rendón Quintero		
Dirección	Diagonal 43 N°28-41 Centro Industrial Marandúa Bodega 108 Itagüí - Antioquia		
Teléfono	(604) 448 7535p	Celular	3178938388
e-mail	tatiana.rendon@gmail.com		



Nombre: **JAIME MEJÍA VÉLEZ**

Cargo: Representante legal

Documento de Identidad: **70.095.225**



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/04/2026 - 16:10:58  
Recibo No. S001983014, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UYUXwtN4TC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : OXIQUIMICA S.A.S.  
Nit : 900270090-5  
Domicilio: Itagüí, Antioquia

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 203722  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 27 de septiembre de 2017  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : DG 43 NO 28 41 BG 108 PQ 02047 ZN INDUSTRIAL  
MARANDUA  
Municipio : Itagüí, Antioquia  
Correo electrónico : margarita.rivera@oxiquimica.co  
Teléfono comercial 1 : 6044487535  
Teléfono comercial 2 : 3104241362  
Teléfono comercial 3 : 3108450133

Dirección para notificación judicial : DG 43 NO 28 41 BG 108 PQ 02047 ZN INDUSTRIAL  
MARANDUA  
Municipio : Itagüí, Antioquia  
Correo electrónico de notificación : margarita.rivera@oxiquimica.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 02 de marzo de 2009 de la Socios de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 03 de marzo de 2009 bajo el No. 2533 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017, con el No. 123192 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OCCIDENTAL DE PRODUCTOS QUIMICOS LIMITADA.

## CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 16:10:58  
Recibo No. S001983014, Valor 12100

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UYUXwtN4TC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 25 del 30 de junio de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 21 de septiembre de 2017 bajo el No. 22607 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017, con el No. 123193 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Itagüí.

Por Acta No. 1 del 12 de marzo de 2009 de la Junta de Socios de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 13 de marzo de 2009 bajo el No. 3057 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017, con el No. 123194 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de OCCIDENTAL DE PRODUCTOS QUIMICOS LIMITADA por OCCIDENTAL DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S.

Por Acta No. 46 del 02 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022, con el No. 163951 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de OCCIDENTAL DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S por OXIQUIMICA S.A.S.

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social: Producción y comercialización de productos químicos, compra y venta de materias primas, suministro de maquinaria y equipo, la adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución tanto al por mayor como al por menor de toda clase de materiales de ferretería, herramientas, repuestos y accesorios. En el desarrollo y cumplimiento del tal objeto, puede hacer en su propio nombre, o por cuenta de terceros, o con participación de ellos, toda clase de operaciones comerciales, sobre bienes muebles o inmuebles, construir cualquier clase de gravamen, podrá importar y exportar productos y servicios de cualquier naturaleza lícita, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamos, cambios, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías y endosar, adquirir y negociar títulos valores.

Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar, desarrollar o encomendar, todo acto o contrato lícito, sea o no, de comercio, podrá actuar como representante de otras sociedades nacionales o extranjeras, que tengan objeto similar a los aquí descritos. Podrá marcar nombres, lemas comerciales y demás bienes inmateriales. Podrá dar en franquicia, concesión o cualquier otro tipo de contratos con

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/04/2026 - 16:10:58  
**Recibo No.** S001983014, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UYUXwtN4TC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dicho fin, los establecimientos, formatos y demás bienes propios de su actividad. De igual forma, la sociedad podrá celebrar cualquier tipo de acto o contrato dentro del giro ordinario de su objeto, con el fin de ampliar o promover su negocio.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA**

Queda prohibido a los accionistas dar en prenda o en anticresis, o de cualquier otra manera gravar las acciones que posean en la sociedad, salvo con autorización previa y unánime de asamblea de accionistas. En los casos de embargos, anticresis, demandas y otro similares que conlleven restricción de los derechos que ellas cumplieran, una vez efectuada la correspondiente inscripción en el libro de registro de acciones, la sociedad dará aviso de ello por escrito, al dueño de las acciones y a la persona en cuyo favor se constituyen las limitaciones a la autoridad competente, según el caso. Las acciones sociales se entienden inembargables.

Parágrafo. En todo caso, la prenda únicamente conferirá al acreedor prendario el derecho de recibir los correspondientes dividendos que se paguen en dinero, si así se indica en el contrato, pero los demás derechos solo podrán ser ejercidos por el titular de las acciones.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	250.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 172.336.000,00
No. Acciones	172.336,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 172.336.000,00
-------	-------------------

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Gerente. El gerente es el representante legal de la sociedad, judicial o extrajudicial. En caso de falta accidental, temporal o absoluta, el gerente será reemplazado por el subgerente, quien en el desempeño de su cometido tiene las mismas atribuciones y retribuciones que el Gerente a quien reemplaza.

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/04/2026 - 16:10:58  
**Recibo No.** S001983014, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UYUXwtN4TC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En el desempeño de su cargo tiene las atribuciones suficientes para celebrar los actos o contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social. El gerente requerirá autorización de la asamblea de accionistas directiva para celebrar actos o contratos que superen cuatrocientos cincuenta (450) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 10 del 10 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017 con el No. 123200 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	JAIME MEJIA VELEZ	C.C. No. 70.095.225

Por Acta No. 1 del 12 de marzo de 2009 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017 con el No. 123194 del libro IX, inscrita/o originalmente el 13 de marzo de 2009 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 3057 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUBGERENTE	DANIEL FERNANDO MEJIA RIVERA	C.C. No. 1.040.732.835

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 43 del 06 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2021 con el No. 154614 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	GONZALO EFRAIN GIRALDO GIRALDO	C.C. No. 70.827.102	39057-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta No. 25 del 30 de junio de 2017 de la Asamblea De Accionistas	123193 del 27 de septiembre de 2017 del libro IX

## CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 16:10:58  
Recibo No. S001983014, Valor 12100

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UYUXwtN4TC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 1 del 12 de marzo de 2009 de la Junta De Socios	123194 del 27 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 3 del 20 de noviembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas	123195 del 27 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 4 del 20 de noviembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas	123196 del 27 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 11 del 10 de abril de 2012 de la Asamblea De Accionistas	123197 del 27 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 41 del 09 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	147307 del 20 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 43 del 28 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	148944 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 44 del 04 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	158065 del 17 de febrero de 2022 del libro IX
*) Acta No. 46 del 02 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	163951 del 15 de septiembre de 2022 del libro IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4664  
Actividad secundaria Código CIIU: G4659  
Otras actividades Código CIIU: F4290

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/04/2026 - 16:10:58  
Recibo No. S001983014, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UYUXwtN4TC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: OXIQUIMICA  
Matrícula No.: 203845  
Fecha de Matrícula: 03 de octubre de 2017  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CL 76 NO 45A 17  
Municipio: Itagüí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$16.486.368.286,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4664.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/04/2026 - 16:10:58  
Recibo No. S001983014, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UYUXwtN4TC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**Walter Ortiz Montoya**  
**Secretario**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

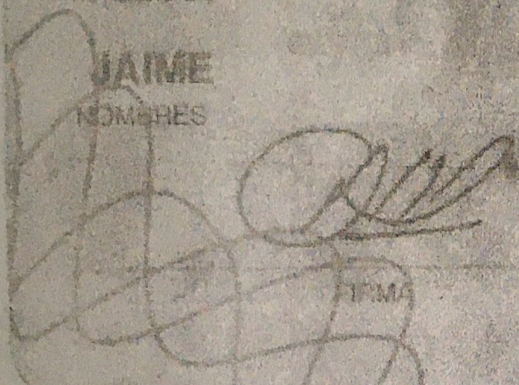
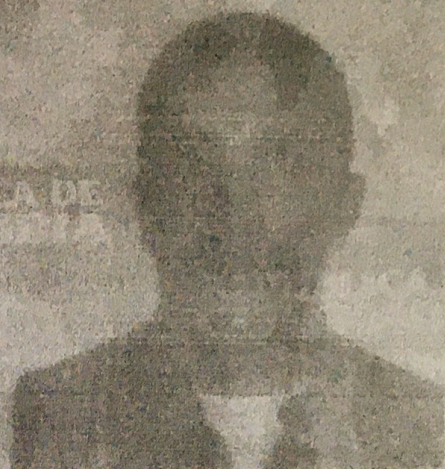
---

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70095225

MEJIA VELEZ  
APELLIDOS

JAJME  
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO  
MEDELLIN  
(ANTIOQUIA)

04-MAR-1955

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

26-OCT-1976 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
(IVAN DUQUE ESCOBAR)



A-0112100-18087241-M-0070095225-20010918

00430012600 01 099840322



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:53:09 PM horas del 09/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70095225**

Apellidos y Nombres: **MEJIA VELEZ JAIME**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/04/2026 01:54:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70095225** y Nombre: **JAIME MEJIA VELEZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137915398** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

		Información	515 9000
	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112		

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:58:41 horas del 09/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70095225**, Apellidos y Nombres **MEJIA VELEZ JAIME**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **oxiquimica**, con NIT **900270090-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70095225 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/04/2026 02:18 PM



Código Verificación: **6RY3MDXH4U**

Válida hasta: **08/07/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**Asunto:** Descargado Carpeta Ciudadana Digital  
**Motivo:** Documento descargado desde la Carpeta Ciudadana Digital  
**Fecha firma:** 09/04/2026  
**Correo electrónico:** carpeta@and.gov.co  
**Nombre de usuario:** Carpeta Ciudadana  
**ID transacción:** 719e29c4-3761-4844-992d-6d3037463243



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 294068514**



PIB  
13:46:51  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME MEJIA VELEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70095225:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 294068663**



PIB  
13:49:07  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona OCCIDENTAL DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9002700905:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de abril de 2026, a las 13:41:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002700905
Código de Verificación	9002700905260409134136

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de abril de 2026, a las 13:42:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70095225
Código de Verificación	70095225260409134259

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

**Anexo 8 – Formato Certificación pago aportes y parafiscales**

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Señores

**MUNICIPIO DE MONTEBELLO****REFERENCIA: MÍNIMA CUANTÍA MC-03-2026****Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales**

El suscrito **GONZALO EFRAIN GIRALDO GIRALDO** Revisor fiscal de **OXIQUIMICA S.A.S**, certifica que a 31 de marzo de 2026 se encuentra **PAZ Y SALVO** por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos  
**Revisor Fiscal**

Tarjeta Profesional No. 39057-T

Firma en original

Número de identificación: 70.827.102



**Especialistas en Aguas Potables - Recreacionales - Residuales - Industriales**  
Asesorías, Comercialización y Suministro de Productos Químicos, Venta de Equipos



Itagüi, Antioquia / Barranquilla, Atlántico / Colombia



### Información de la Planilla Pagada

<b>Nit de comercio Operador de Información</b>	900089104-5
<b>Razón Social del Operador de Información</b>	Enlace Operativo
<b>Descripción</b>	Pago de SuAporte
<b>Fecha</b>	2026-03-20, 03:33:31 PM
<b>Periodo de Cotización Otros Riesgos</b>	febrero de 2026
<b>Periodo de Cotización Para Salud</b>	marzo de 2026
<b>Empresa</b>	OXIQUIMICA SAS
<b>NIT</b>	NI 900270090
<b>Código Sucursal (Nombre)</b>	( )
<b>Referencia de Pago/ Número Planilla</b>	84529629
<b>Tipo de Planilla</b>	E
<b>Número Transacción Bancaria/ CUS</b>	157143842
<b>Banco</b>	(1013) - BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
<b>Valor</b>	\$ 38.895.500
<b>Estado de la Transacción</b>	Aprobada
<b>Dirección IP de Origen</b>	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	7	\$ 6.559.000	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	12	\$ 8.643.600	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	7	\$ 4.955.000	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	\$ 327.500	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	\$ 130.300	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 151.800	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	\$ 367.700	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	\$ 70.100	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	\$ 124.400	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	21	\$ 5.332.700	\$ 0
N860002503	14-7	SEGUROS BOLIVAR SA	29	\$ 6.197.200	\$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	7	\$ 1.305.500	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	22	\$ 4.730.700	\$ 0
<b>SubTotales:</b>				\$ 38.895.500	\$ 0
<b>Total a Pagar:</b>					\$ 38.895.500



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

9430A50960005866

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GONZALO EFRAIN GIRALDO GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70827102 de GRANADA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 39057-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**39057-T**

GONZALO EFRAIN  
GIRALDO GIRALDO

C.C. 70.027.102

RESOLUCION INSCRIPCION 025

FECHA 02-VI-94

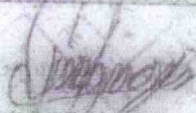
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

Presidente 

00046358

CICARVAJAL S.A.

02-92-20005



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.827.102**  
**GIRALDO GIRALDO**  
APELLIDOS  
**GONZALO EFRAIN**  
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-DIC-1967**  
**GRANADA**  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**19-DIC-1986 GRANADA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



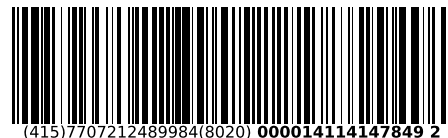
A-0117800-00036862-M-0070827102-20080803      0001716808A 1      2550008697

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141141478492



(415)7707212489984(8020) 000014114147849 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 7 0 0 9 0

5

Impuestos de Medellín

1 1

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

OXIQUIMICA S.A.S.

36. Nombre comercial

OXIQUIMICA

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Antioquia

0

40. Ciudad/Municipio

Itagui

3 6 0

41. Dirección principal

DG 43 28 41 BG 108 PQ 02047 ZN INDUSTRIAL MARANDUA

42. Correo electrónico

facturaelectronica@oxiquimica.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 4 4 8 7 5 3 5

45. Teléfono 2

3 1 0 4 2 4 1 3 6 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 6 4

2 0 0 9, 0 3, 0 2

4 6 5 9

2 0 0 9, 0 3, 0 2

4 2 9 0

1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código 

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024-11-05 / 11:08:26AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

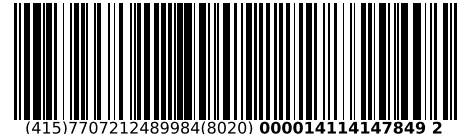
984. Nombre MEJIA VELEZ JAIME

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141478492



(415)7707212489984(8020) 000014114147849 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 7 0 0 9 0	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <input type="text" value="1 0 0 %"/>
72. Número		4 6	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
73. Fecha	2 0 0 9 0 3 0 2	2 0 2 2 0 9 0 2	84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0 %"/>
74. Número de notaría			85. Extranjero <input type="text" value="0 %"/>
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 3 0 3	2 0 2 2 0 9 1 5	87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0 %"/>
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 1 0 2 7 7 1 2	2 0 3 7 2 2	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 5 5	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 9 0 3 0 2	2 0 0 9 0 3 0 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 2		-
2	2 1	2 0 0 9 0 3 1 2		-
3				-
4				-
5				-

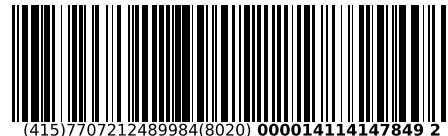
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141478492



(415)7707212489984(8020) 000014114147849 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 7 0 0 9 0	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

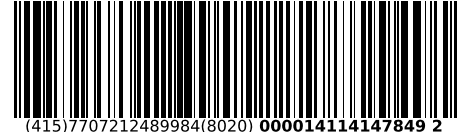
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 9 2 7
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 0 0 9 5 2 2 5
	104. Primer apellido MEJIA	105. Segundo apellido VELEZ	106. Primer nombre JAIME
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 9 2 7
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 4 0 7 3 2 8 3 5
	104. Primer apellido MEJIA	105. Segundo apellido RIVERA	106. Primer nombre DANIEL
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141478492

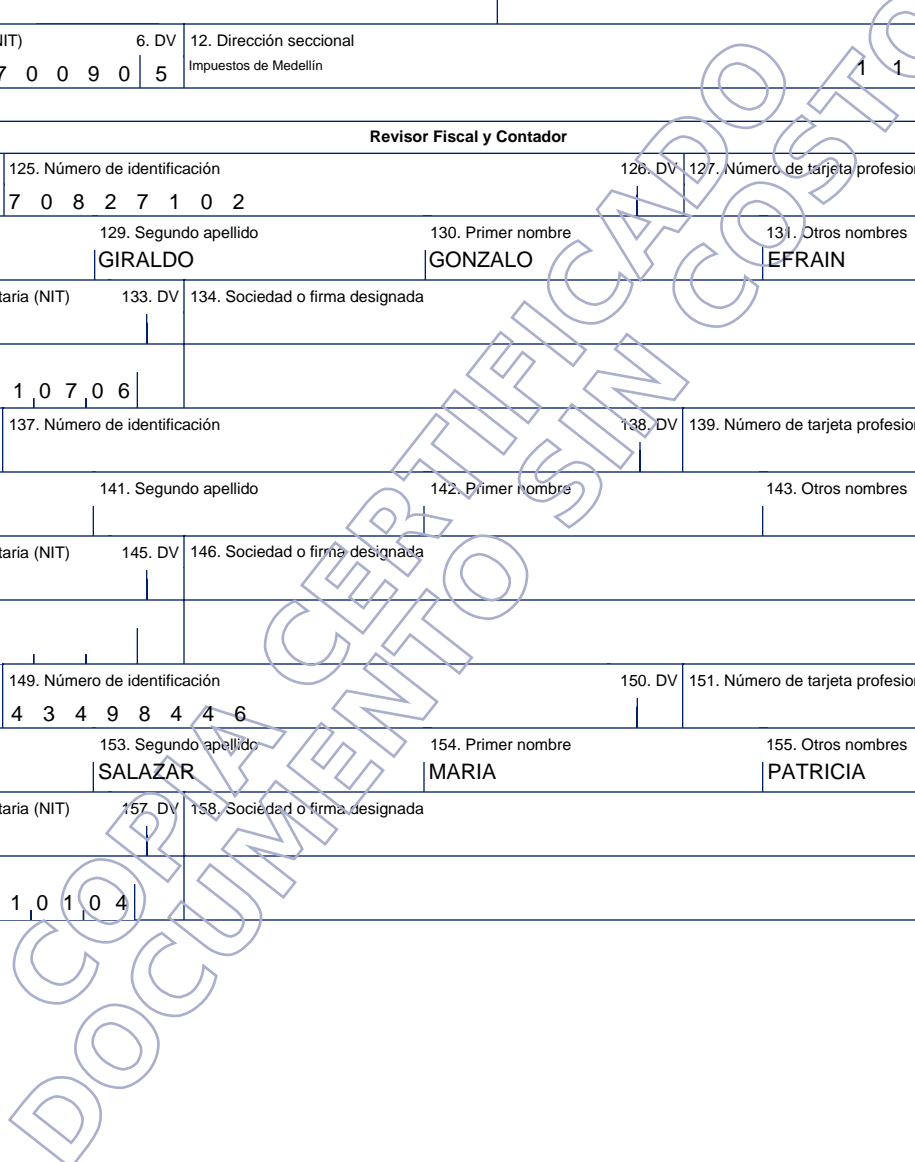


(415)7707212489984(8020) 000014114147849 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 7 0 0 9 0	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

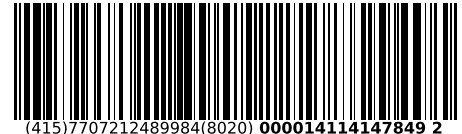
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 0 8 2 7 1 0 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 3 9 0 5 7 T
	128. Primer apellido GIRALDO	129. Segundo apellido GIRALDO	130. Primer nombre GONZALO	131. Otros nombres EFRAIN
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 7 0 6			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 4 3 4 9 8 4 4 6	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 3 3 6 6 1 T
	152. Primer apellido RIVERA	153. Segundo apellido SALAZAR	154. Primer nombre MARIA	155. Otros nombres PATRICIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 1 0 4			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141478492



(415)7707212489984(8020) 000014114147849 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 7 0 0 9 0	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos 4 6 6 4
162. Nombre del establecimiento OXIQUMICA	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Itagui 3 6 0
165. Dirección CL 76 45 A 17	
166. Número de matrícula mercantil 2 0 3 8 4 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 1 0 0 3
168. Teléfono 3 1 0 4 2 4 1 3 6 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos 4 6 6 4
162. Nombre del establecimiento OXIQUMICA - BARRANQUILLA	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CR 6 C 101 2 KM 1 VIA GALAPA CENTRO LOG STOCK CARIBE BG 7 B	
166. Número de matrícula mercantil 8 6 1 8 7 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 2 1 4
168. Teléfono 3 1 0 8 4 5 0 1 3 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

**Anexo 4 - Formato de oferta económica.**

Itagüí, 10 de abril de 2026

Señores  
**MUNICIPIO DE MONTEBELLO****Referencia: Proceso de Contratación - MC-03-2026**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COLORO GASEOSO * 68 KG	KG	1.156	\$ 9.950,00	\$ 11.502.200,00
2	DPD LIBRE HACH *5 ml	UND	600	\$ 2.400,00	\$ 1.440.000,00
3	EMPAQUES DE TEFLON	UND	15	\$ 5.000,00	\$ 75.000,00
4	GUANTES DE LATEX LAB.	CAJA X 100 PAR	300	\$ 452,00	\$ 135.600,00
5	HIPO. CALCIO 45 KG	KG	80	\$ 10.000,00	\$ 800.000,00
6	BUFFER AMONIACAL 100 ML	100 ML	1	\$ 29.000,00	\$ 29.000,00
<b>SUBTOTAL</b>					\$ 13.981.800,00
<b>IVA</b>					\$ 2.656.542,00
<b>TOTAL</b>					\$ 16.638.342,00

Nota 1: Incluir aquí la propuesta económica de conformidad con la ficha técnica dispuesta en el análisis del sector y/o en los estudios previos.



Nombre: **JAIME MEJÍA VÉLEZ**  
Cargo: Representante legal  
Documento de Identidad: **70.095.225**

**Especialistas en Aguas Potables - Recreacionales - Residuales - Industriales**  
Asesorías, Comercialización y Suministro de Productos Químicos, Venta de Equipos



Itagüí, Antioquia / Barranquilla, Atlántico / Colombia

**Anexo 7 – Formato experiencia del proponente**

Entidad contratante	<b>EMPRESAS PÚBLICAS DE AMAGA S.A E.S.P</b>	
Contrato No.	<b>SM 001-2024</b>	
Objeto	<b>“CONTRATAR SUMINISTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS, REACTIVOS, IMPLEMENTOS DE LABORATORIO E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN NECESARIOS PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA Y A LOS QUE SE OBLIGA LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE AMAGÁ S.A. E.S.P. EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1575 de 2007 Y DE LA RESOLUCION 2115 DE 2007”</b>	
Fecha inicio	<b>Mes</b>	<b>ENERO</b>
	<b>Año</b>	<b>2024</b>
Fecha terminación	<b>Mes</b>	<b>DICIEMBRE</b>
	<b>Año</b>	<b>2024</b>
Forma de ejecución (1)	<b>INDIVIDUAL</b>	
Valor en pesos (2)	<b>\$ 195.000.000</b>	
Valor en SMLMV (3)	<b>150,00 SMMLV</b>	

(1) Indicar si se ejecutó en Consorcio, unión temporal o individual.

(2) Valor del contrato correspondiente al % de participación del proponente.

(3) Valor en SMMLV a la fecha de terminación.

**NOMBRE PROPONENTE: OXIQUIMICA S.A.S.**



FIRMA EN ORIGINAL: **JAIME MEJÍA VÉLEZ**

Cargo: Representante legal

FECHA: **10 de abril 2026**

**Especialistas en Aguas Potables - Recreacionales - Residuales - Industriales**  
Asesorías, Comercialización y Suministro de Productos Químicos, Venta de Equipos



Itagüi, Antioquia / Barranquilla, Atlántico / Colombia

**Anexo 7 – Formato experiencia del proponente**

Entidad contratante	<b>EMPRESAS PÚBLICAS DE CONCORDIA E.S.P."ESCO"</b>	
Contrato No.	<b>CS 004-2024</b>	
Objeto	<b>"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA ESP"</b>	
Fecha inicio	<b>Mes</b>	<b>MARZO</b>
	<b>Año</b>	<b>2024</b>
Fecha terminación	<b>Mes</b>	<b>DICIEMBRE</b>
	<b>Año</b>	<b>2024</b>
Forma de ejecución (1)	<b>INDIVIDUAL</b>	
Valor en pesos (2)	<b>\$ 37.783.690</b>	
Valor en SMLMV (3)	<b>29,06 SMMLV</b>	

(1) Indicar si se ejecutó en Consorcio, unión temporal o individual.

(2) Valor del contrato correspondiente al % de participación del proponente.

(3) Valor en SMMLV a la fecha de terminación.

**NOMBRE PROPONENTE: OXIQUIMICA S.A.S.**



**FIRMA EN ORIGINAL: JAIME MEJÍA VÉLEZ**

Cargo: Representante legal

FECHA: **10 de abril 2026**

**Especialistas en Aguas Potables - Recreacionales - Residuales - Industriales**  
Asesorías, Comercialización y Suministro de Productos Químicos, Venta de Equipos



Itagüi, Antioquia / Barranquilla, Atlántico / Colombia

**Anexo 7 – Formato experiencia del proponente**

Entidad contratante		<b>EMPRESAS PÚBLICAS DE URRAO E.S.P.</b>
Contrato No.		<b>003</b>
Objeto		<b>“SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO A CARGO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE URRAO E.S.P.”</b>
Fecha inicio	<b>Mes</b>	<b>FEBRERO</b>
	<b>Año</b>	<b>2025</b>
Fecha terminación	<b>Mes</b>	<b>DICIEMBRE</b>
	<b>Año</b>	<b>2025</b>
Forma de ejecución (1)		<b>INDIVIDUAL</b>
Valor en pesos (2)		<b>\$ 500.000.000</b>
Valor en SMLMV (3)		<b>343,41 SMMLV</b>

(1) Indicar si se ejecutó en Consorcio, unión temporal o individual.

(2) Valor del contrato correspondiente al % de participación del proponente.

(3) Valor en SMMLV a la fecha de terminación.

**NOMBRE PROPONENTE: OXIQUIMICA S.A.S.**



**FIRMA EN ORIGINAL: JAIME MEJÍA VÉLEZ**

Cargo: Representante legal

FECHA: **10 de abril 2026**

**Especialistas en Aguas Potables - Recreacionales - Residuales - Industriales**  
Asesorías, Comercialización y Suministro de Productos Químicos, Venta de Equipos



Itagüi, Antioquia / Barranquilla, Atlántico / Colombia

**EMPRESAS PUBLICAS DE AMAGÁ S.A E.S.P.**

**CERTIFICA**

Que, durante el año 2024, celebro el Contrato de suministros N° SM 001-2024, con la empresa **OXIQUIMICA S.A.S.** identificada con **NIT 900.270.090-5**, contrato que se describe a continuación:

<b>N° de Contrato:</b>	SM 001-2024
<b>Objeto del Contrato:</b>	<i>“CONTRATAR SUMINISTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS, REACTIVOS, IMPLEMENTOS DE LABORATORIO E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN NECESARIOS PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA Y A LOS QUE SE OBLIGA LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE AMAGÁ S.A. E.S.P. EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1575 de 2007 Y DE LA RESOLUCION 2115 DE 2007”</i>
<b>Tipo de Contrato:</b>	Contrato de Suministro
<b>Fecha de Inicio:</b>	22 de enero de 2024
<b>Fecha de Terminación:</b>	31 de diciembre de 2024
<b>Valor Inicial:</b>	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$130.000.000)
<b>Otrosi No.1:</b>	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$65.000.000)
<b>Valor Final</b>	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$195.000.000)
<b>Estado del Contrato:</b>	Terminado
<b>Datos de Contacto:</b>	Dayana Maria Mazo Cano 320 4500447 <a href="mailto:aguas@epama.gov.co">aguas@epama.gov.co</a>

Para su constancia, la presente certificación se expide a los catorce (14) días de mes de Enero de 2024, por solicitud directa de **OXIQUÍMICA S.A.S.**

  
\_\_\_\_\_  
**DAYANA MARIA MAZO CANO**

Directora Operativa de Acueducto y Alcantarillado  
Supervisora del contrato SM 001-2024  
EPAMA S.A E.S.P.

**LA GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE  
CONCORDIA E.S.P. "ESCO"**

**CERTIFICA:**

Que, durante el año 2024, celebro el Contrato N° CS 004-2024 con la empresa **OXIQUIMICA S.A.S.** identificada con **NIT 900.270.090-5**, contrato que se describe a continuación:

<b>N° de Contrato:</b>	CS 004-2024
<b>Objeto del Contrato:</b>	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA ESP".
<b>Tipo de Contrato:</b>	Contrato de Suministro
<b>Fecha de Inicio:</b>	14/03/2024
<b>Fecha de Terminación:</b>	31/12/2024
<b>Valor Inicial:</b>	\$ 37.783.690
<b>Valor Modificaciones:</b>	NA
<b>Valor Reajustes:</b>	NA
<b>Valor Final</b>	\$ 37.783.690
<b>Estado del Contrato:</b>	Terminado – Liquidado
<b>Datos de Contacto:</b>	Diego Alonso Caicedo Pérez – <a href="mailto:almacen@epmc.gov.co">almacen@epmc.gov.co</a> – 6048446693 ext 12

**NIT:** 811.007.033-7 | **NUIR:** 1-5209000-6 | **Tel:** (604) 844 66 93

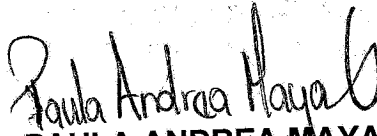
[contacto@epmc.gov.co](mailto:contacto@epmc.gov.co) | [www.epmc.gov.co](http://www.epmc.gov.co)

Calle 19 # 20-22 Primer Piso Palacio Municipal

Concordia - Antioquia

Para su constancia, la presente certificación se expide a los trece (13) días de mes de enero de 2025, por solicitud directa de **OXIQUÍMICA S.A.S.**

Cordialmente,

  
**PAULA ANDREA MAYA ORTIZ**  
Gerente General

Elaboró: Yuliana María Vargas Varela, Técnica Administrativa *Yuliana V.*  
Revisó: Paula Andrea Maya Ortiz, Gerente General *Paula M.*

100.03.02

100 - 001

Urrao, enero 06 de 2026

**LA SUSCRITA DIRECTORA TECNICO OPERATIVA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE  
URRAO E.S.P.**

**CERTIFICA:**

Que, durante el año 2025, celebro el Contrato N° 003, con la empresa **OXIQUIMICA S.A.S.** identificada con **NIT 900.270.090-5**, contrato que se describe a continuación:

<b>N° de Contrato:</b>	003
<b>Objeto del Contrato:</b>	"SUMINSTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO A CARGO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE URRAO E.S.P."
<b>Tipo de Contrato:</b>	Suministro
<b>Fecha de Inicio:</b>	14-02-2025
<b>Fecha de Terminación:</b>	31-12-2025
<b>Valor Inicial:</b>	\$500'000.000
<b>Valor Modificaciones:</b>	NA
<b>Valor Reajustes:</b>	NA
<b>Valor Final</b>	\$500'000.000
<b>Estado del Contrato:</b>	Terminado
<b>Datos de Contacto:</b>	Luz Franceny Sepúlveda Vergara <a href="mailto:subgerente@empresaspublicasurrao.gov.co">subgerente@empresaspublicasurrao.gov.co</a> 3186228962

Para su constancia, la presente certificación se expide a los seis (06) días de mes de enero de 2026, por solicitud directa de **OXIQUÍMICA S.A.S.**

*Franceny S.*

**LUZ FRANCENY SEPULVEDA VERGARA**

Directora Técnico Operativa

